

SEGUNDA CONVOCATORIA

**PRESIDENTE**

D. JORGE CAPA CARRALERO

**VOCALES ASISTENTES**

D. CARLOS BELMONTE GRACIA  
DÑA. ISABEL MARÍA COLINO MARTÍNEZ

**SERVICIOS TÉCNICOS**

DÑA. JULIANA FRESNO BERTSCH

**SECRETARIO**

D. JOSÉ CARLOS CARRALERO LEÓN

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las nueve horas y treinta y ocho minutos del día dieciocho de enero de dos mil veintidós, se reúnen mediante videoconferencia los Sres. Vocales nominados al principio, presididos por D. Jorge Capa Carralero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente en segunda convocatoria la Mesa de Contratación para la cual han sido convocados reglamentariamente. Actuando de Secretario el que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los Acuerdos que se pasan a consignar.

**1.) EXPEDIENTE 4193/2021: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTROS DENOMINADO “VESTUARIO DE INVIERNO Y VERANO DESTINADO A LAS ÁREAS MUNICIPALES DE OBRAS Y SERVICIOS, CONSERJES Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)”.**

**1.1. LECTURA DE INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE, EMITIDO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS**

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta del informe relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las proposiciones presentadas y admitidas, requerido por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 4 de enero de 2022, elaborado por la Jefa de Sección de Sanciones, Seguros y Responsabilidad Patrimonial del



**SEGUNDA CONVOCATORIA**

Ayuntamiento de Mejorada del Campo, Dña. Juliana Fresno Bertsch, firmado electrónicamente el día 15 de enero de 2022 (Código de Validación: 3XMD4RFX4QHT9DXCJ5D3E75T2), cuya puntuación obtenida es la siguiente:

LICITADOR	PORCENTAJE DESCUENTO	PLAZO ENTREGA	PLAZO GARANTÍA	TOTAL PUNTOS
CONFECCIONES J. ZORRILLA, S.L.U.	80,00 Puntos	15,00 Puntos	3,75 Puntos	98,75 Puntos
MADRIFERR, S.L.U.	46,77 Puntos	00,00 Puntos	5,00 Puntos	51,77 Puntos

Al no formularse ninguna observación, se entiende aprobado el citado informe de valoración de los criterios evaluables automáticamente de fecha 15 de enero de 2022 y Código de validación: 3XMD4RFX4QHT9DXCJ5D3E75T2.

**1.2. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

A continuación, la Presidencia de la Mesa da cuenta de la puntuación final obtenida por las proposiciones presentadas y admitidas al referido procedimiento abierto simplificado sumario una vez ponderados los criterios de valoración, establecidos en la cláusula décimonovena del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el procedimiento objeto de esta Mesa, siendo ésta:

LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
CONFECCIONES J. ZORRILLA, S.L.U.	98,75 Puntos
MADRIFERR, S.L.U.	51,77 Puntos

A la vista de los resultados obtenidos, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del procedimiento abierto simplificado sumario tramitado para adjudicar el suministro denominado “VESTUARIO DE INVIERNO Y VERANO DESTINADO A LAS ÁREAS MUNICIPALES DE OBRAS Y SERVICIOS, CONSERJES Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)”, a la entidad denominada “CONFECCIONES J. ZORRILLA, S.L.U.”, con C.I.F. número B-83041350, domiciliada en 28005 Madrid, Calle Toledo número 29, por ser su oferta la mejor relación calidad-precio conforme a la valoración efectuada por la Jefa de Sección de Sanciones, Seguros y Responsabilidad Patrimonial del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, Dña. Juliana Fresno Bertsch, con fecha 15 de enero de 2022 y Código de Validación: 3XMD4RFX4QHT9DXCJ5D3E75T2, por el porcentaje de descuento sobre los precios (importes sin I.V.A.) indicados en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas del VEINTIUNO CON CUARENTA Y CINCO (21,45) POR CIENTO, hasta un importe máximo de 72.479 euros anuales I.V.A. incluido, y un plazo de duración del contrato de UN (1) AÑO, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato en documento administrativo, improrrogable, y conforme a las mejoras presentadas.



**SEGUNDO.** Requerir a la entidad “CONFECCIONES J. ZORRILLA, S.L.U.”, a cuyo favor han recaído propuesta de adjudicación, para que en el plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES presente la documentación administrativa que se relaciona en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la meritada contratación.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y tres minutos, extendiéndose la presente Acta, firmada electrónicamente en Mejorada del Campo, en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.

